



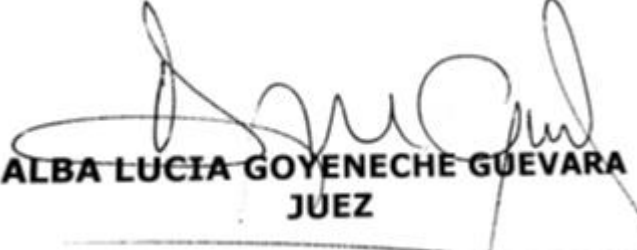
Tipo de Proceso	:	Ejecutivo
Radicación	:	11001400306820160118801

Se requiere una vez más al Juzgado Quince (15) Civil Municipal de Bogotá para que, de manera inmediata proceda a dar cumplimiento al auto de fecha 08 de junio de 2021, esto es, aclarar y adicionar el auto de fecha 11 de febrero de 2021 por medio del cual se concedió la alzada, toda vez que, a pesar de ser impugnando el fallo de fecha 18 de mayo de 2020 por parte de Bancolombia S.A. y CISA S.A., no se determinó en favor de que ente se concedía tal recurso.

A su vez, alléguese por el *a quo*, la documental que acredite la fecha en que fue interpuesto el recurso de apelación presentado por CISA S.A., estableciéndose a su vez si este fue radicado en tiempo.

A la respectiva misiva anéxese copia del auto de fecha 08 de junio de 2021 y de las gestiones de su notificación al juzgado requerido.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
HOY 27/07/2021 SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN
EN ESTADO No130.

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria